

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 1 de 50

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RA-CBA-CP-008-2025

Mgs. Christian Andrés Martínez Ortiz
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO
(E)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece en su texto lo siguiente: *“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.”*;

Que, el artículo 226 ibídem claramente determina que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 ibídem prescribe textualmente: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, la Norma Suprema en su artículo 288, señala: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social”*;

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la sesión del territorio nacional; y, que la autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley;

Que, el artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 2 de 50

Descentralización, establece que los Cuerpos de Bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la Ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos;

Que, el Artículo 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, señala que los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.

Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las Cuentas de los Cuerpos de Bomberos;

Que, el artículo 22 de la mencionada Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, indica:

Título III

DE LOS PROCEDIMIENTOS

El presente Título y todo su articulado fue Sustituido por el Art. 3 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (R.O. 140-4S, 7-X-2025)

Capítulo I

NORMAS COMUNES A TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Sección I

SOBRE LAS FASES PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL

(...) **Art. 22.- Necesidad y planificación.** - *El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 3 de 50

La realización de consultas preliminares de mercado, durante la fase preparatoria, podrá realizarse en el Reglamento de esta Ley. La participación de proveedores en esta consulta no excluye la presentación posterior de ofertas en el procedimiento de contratación pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresa:

*(...)” **Art. 6.- Delegación.-** (Reformado por el Art. 6 num. 5 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación*

En el caso de entidades contratantes que cuenten con menos de tres (3) servidores públicos encargados de la actividad administrativa de la contratación pública, podrán llevar a cabo e intervenir en varias fases o etapas de la contratación, sin necesidad de aplicar las normas que regulen la separación de funciones.

Las máximas autoridades de las personas jurídicas de derecho privado que actúen como entidades contratantes, otorgarán poderes o emitirán delegaciones, según corresponda, conforme a la normativa de derecho privado que les sea aplicable. En el ámbito de responsabilidades derivadas de las actuaciones, producto de las delegaciones o poderes emitidos, se estará al régimen aplicable a la materia.

Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación serán consideradas como dictadas por la autoridad delegante. El delegado será personalmente responsable de las decisiones y omisiones con relación al cumplimiento de la delegación” (...).

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Segundo Suplemento del Registro Oficial No.87, 20 de Junio 2022 Normativa: Vigente Última Reforma: Edición Constitucional del Registro Oficial 96, 3-X-2025, respecto del Plan Anual de Contratación Plan Anual de Contratación - **PAC.-** (Reformado por el Art. 6 num. 21 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024; Reformado por el Art. 2 numeral 45 del D.E. 57, R.O. 87-3S, 23-VII-202 expone: “(...) **Artículo 43.- Plan Anual de Contratación - PAC.** - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC. Que con tendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos. CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 4 de 50

3. *El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar: y,*
4. *El cronograma de implementación del Plan”;*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (...);

Que, el artículo Art. 28 NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA con respecto del Plan Anual de Contratación, expone: “(...) Art. 28 Plan Anual de Contratación **-PAC.** - Para ejecutar compras corporativas los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría deberán constar en el Plan Anual de Contratación de las entidades contratantes, mismas que deben guardar concordancia con el objeto de contratación

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (...);

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del cantón Ambato, mediante Ordenanza sin número publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 851, de fecha 4 de agosto de 2020, emite la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato;

Que, la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato en su artículo 26 referente al Jefe del Cuerpo de Bomberos en su parte pertinente indica: “*Quien ejercerá la dirección estratégica, política y administrativa de la entidad, por ende, será el representante legal, judicial, y extrajudicial del Cuerpo de Bomberos de Ambato*”;

Que, la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 5 de 50

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato en su artículo 28 numeral 21 establece dentro de las atribuciones del Jefe de Bomberos: *“Delegar y desconcentrar atribuciones en el nivel que creyere conveniente, para facilitar el funcionamiento de la institución”*;

Que, mediante Resolución Administrativa Reformatoria No. DA-24-012 de fecha 23 de abril del 2024, la señora Ing. Diana Caiza Telenchana, en su calidad de Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, resolvió de manera motivada: (...) *“Reformar el Artículo Único de la Resolución Administrativa No. DA-20-148, de fecha 4 de noviembre de 2020, mediante el cual se nombra al JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO, por el siguiente articulado: Artículo Único: Nombrar al señor Teniente Coronel Byron Ramiro Murillo Guerrero - JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO como MÁXIMA AUTORIDAD, para que ejerza la dirección estratégica, política y administrativa de la entidad, por ende será su representante legal, judicial y extrajudicial, de conformidad a lo determinado en el Art. 26 de la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato”* (...);

Que, mediante memorando No. CBA-JEF-2024-0320-M-GD de fecha 24 de abril de 2024, el señor TCrnl. (B) Lic. Byron Murillo Guerrero, Máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos de Ambato, dispone: (...) *“Me permito adjuntar Resolución Administrativa No. DA-24-012, suscrita por la Ing. Diana Caiza, Alcaldesa de Ambato, de fecha 23/04/2024, mediante la cual se efectúa la reforma de denominación al Jefe del CBA. Documento que remito, para su conocimiento, actualización de normativas internas, actos administrativos y otros que sean necesarios, de conformidad con lo establecido en esta Resolución, y a sus competencias y atribuciones.”* (...);

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RA-CBA-ASJ-46-2024** se **EXPIDE LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN REFORMATORIA ÚNICA** que dice:

(...) *“Artículo 1. SUSTITÚYASE, en las actuaciones administrativas tales como: 1. Actos administrativos; 2. Actos de simple administración; 3. Contratos administrativos; 4. Hechos administrativos; 5. Actos normativos de carácter administrativo; y, 6. Instrumentos de derecho privado; vigentes y que fueran emitidos en legal y debida forma por el Cuerpo de Bomberos de Ambato, considerándose por este instrumento el cambio de denominación del señor TCrnl. (B) Lic. Byron Murillo Guerrero, - JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO como MÁXIMA AUTORIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO, de conformidad con lo establecido en la Resolución Administrativa Reformatoria No. DA-24-012 de fecha 23 de abril del 2024, emitida por la señora Ing. Diana Caiza Telenchana, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato”* (...).

Que, mediante Resolución Administrativa No. DA-24-085 de fecha 2 de diciembre del 2024, suscrita por la Ing. Diana Caiza Telenchana, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, resolvió: (...) *“ARTICULO 2.- RATIFICAR al Teniente Coronel Byron Ramiro Murillo Guerrero como Máxima Autoridad, quien ejercerá por el plazo de 4 años la dirección estratégica, política y administrativa de la entidad, por ende será su representante legal, judicial y extrajudicial, de conformidad a lo determinado en el Art. 26 de la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo*

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 6 de 50

Descentralizado Municipalidad de Ambato.” (...);

Que, mediante Resolución Administrativa No. RA-CBA-ASJ-098-2025, de fecha 21 de agosto de 2025, suscrito por el TCrnl. (B) Lic. Byron Murillo Guerrero; MÁXIMA AUTORIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO; Resolvió: “(...) *Art. Artículo 1. DELEGAR, formalmente al/la Coordinador/a Administrativo/a del Cuerpo de Bomberos de Ambato, las siguientes atribuciones y facultades legales, además de las contempladas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública su Reglamento General demás normativa aplicable: b. Autorizar las respectivas reformas al Plan Anual de Contratación del Cuerpo de Bomberos de Ambato, conforme lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y del artículo 43 de su Reglamento General de Aplicación; (...).*”

Que, mediante memorando No CBA-DAF-2025-0565-M-GD, de 03 de octubre de 2025, Mgs. Silvia Elizabeth Toaza Tipantasig DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, indica al Sr. TCrnl. Byron Ramiro Murillo Guerrero Máxima Autoridad del CBA, lo siguiente: APROBACIÓN QUINTA REFORMA PRESUPUESTARIA, POA Y PAC

(...)

ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 establece el principio de juridicidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública, y, manifiesta que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; en tal consideración, la Dirección de Talento Humano, Dirección de Operaciones, la Dirección de Prevención y la Dirección Administrativa Financiera, presentan a Usted los cambios que se han considerado dentro de cada una de nuestras Direcciones, a fin de que se autorice a quién corresponda las Reformas al Plan Operativo Anual, Plan de Compras y el traspaso presupuestario según la normativa legal vigente.

BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 226.- Las instituciones del Estado sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 7 de 50

Art. 227.- Principios de la administración pública. - La Administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado, y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados, Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

CÓDIGO ORGANICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 5. Principios Comunes. - Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios:

1. Sujeción a la planificación. - La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.

Art. 34.- Primer inciso. Plan Nacional de Desarrollo. - El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código, Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores.

Art. 178.- La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 8 de 50

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 22.- El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas l Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Art. 140. 1.- Prevención, protección, socorro y extinción de incendios. - (Agregado por la Disp. Reformatoria Tercera de la Ley s/n, R.O. 488-3S, 30-I-2024). - La gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.

Art. 256.- - Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Art. 258.- Informe al legislativo. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado

CÓDIGO ORGÁNICO DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 9 de 50

Art. 16.- Rol de conducción y mando. - El rol de conducción y mando comprende la responsabilidad de la planificación y manejo operativo de los distintos procesos internos o unidades de las entidades previstas en este Código, conforme a su estructura organizacional.

REGLAMENTO ORGÁNICO OPERATIVO Y DE RÉGIMEN INTERNO Y DISCIPLINARIO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAÍS

Art. 13.- El Jefe o Comandante designado.- El Jefe o Comandante del Cuerpo de Bomberos designado, será el directo responsable ante las autoridades del funcionamiento, organización, dirección y control de la institución a su mando en sus aspectos técnicos operativos y administrativos los cuales reglamentarán por medio de resoluciones internas.

REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 43.- Plan Anual de Contratación – PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse.*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

DESARROLLO

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Con Memorando Nro, CB-DTH-20250931-M-Gde fecha 16 de septiembre de 2025 el Director de

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: JEF-RES-001
			FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		VERSIÓN: 01
			Página 10 de 50

Talento Humano manifiesta que luego de haber revisado la información presupuestaria de su Dirección solicitada mediante Memorando CBA-DAF-2025-0499-M-GD, y revisado el POA del año 2025 y la cédula presupuestaria, solicita la liberación de los recursos en las diferentes partidas que tiene a cargo la Dirección de Talento Humano.

Una vez revisada la información y por necesidad institucional las partidas a considerar son las siguientes:

				DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO				PAC		POA
PROG	PROY	ACT	PARTIDA	NOMBRE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	OBSERVACIONES	ESTADO	CUATRIMESTRE	ACTIVIDAD
03	000	42	530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables		5.285,67	Sobrante de proceso	de DISMINUCIÓN		
03	000	42	530210	Servicios de Guardería		30.000,00	Sobrante de proceso	de DISMINUCIÓN		
03	000	42	530226	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios		76.023,30	Partida no se utilizará en su totalidad	de DISMINUCIÓN		
03	000	42	530606	Honorarios o Contratos Civiles de Servicios		18.800,00				
03	000	42	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		800,00	Sobrante de proceso	de DISMINUCIÓN		
03	000	42	530702	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		158,03	Sobrante de proceso	de DISMINUCIÓN		
03	000	42	530805	Alimentos y Bebidas		4.705,00	Sobrante de proceso	de DISMINUCIÓN		
				SUBTOTAL	-	135.772,00				

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 11 de 50

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Se ha recibido dos comunicaciones por parte de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación, Número CBA-DAF-TIC-0160-M-GD, y, CBA-DAF-TIC-2025-0161-M-GD suscritos por el Ing. William Silva en los cuales justifica la adquisición de implementos tecnológicos, computadoras portátiles, computadoras de escritorio catalogadas, e impresoras para la utilización en las diferentes áreas de la institución. en tal consideración el traspaso de incremento se plantea de la siguiente manera.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA								PAC		POA
PRO G	PRO Y	AC T	PARTID A	NOMBRE	INCREMENT O	REDUCCIÓN	OBSERVACION ES	ESTADO	CUATRIMESTR E	
03	000	43	531404	Maquinari a y Equipo	70,00		Adquisición de maquinaria equipo	INCLUSIÓN	CE	NUEVA
03	000	43	531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informático s	1.182,00		Adquisición de implementos tecnológicos	INCLUSIÓN	C3	NUEVA
03	000	43	840104	Maquinari a y Equipo	37.240,00		Adquisición de maquinaria equipo	INCLUSIÓN	C3	NUEVA
03	000	43	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informático s	47.280,00		Adquisición de computadoras de escritorio laptops	INCLUSIÓN	C3	NUEVA
				SUBTOTAL	85.772,00					

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Mediante Memorando Nro., CBA-OPE-2025-0747-M-GD, de fecha 2 de octubre se solicita a la máxima autoridad la autorización correspondiente para la participación en el curso internacional de operaciones contra incendio avanzadas a desarrollarse en Colombia del 4 al 8 de noviembre según invitación, mismo que es autorizado con Memorando Nro., CBA-JEF-2025-1023-M-DG.

Con memorando Nro. CBA-OPE-2025-0748-M-GD de fecha 2 de octubre se comunica la invitación al curso de reacreditación IRATA internacional niveles 1 y 2, a llevarse a cabo en España, se propone la participación de 4 servidores del personal operativo para el nivel 2 y 10 servidores del personal operativo para el nivel 1.

Es importante indicar que la Dirección dispone de la partida presupuestaria, pero resultaría insuficiente el monto de los recursos por lo que se solicita el correspondiente traspaso.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: JEF-RES-001
			FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		VERSIÓN: 01
			Página 12 de 50

DIRECCIÓN DE OPERACIONES								PAC		POA
PROG	PROY	ACT	PARTIDA	NOMBRE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	OBSERVACIONES	ESTADO	CUATRIMESTRE	ACTIVIDAD
03	000	44	530304	Viáticos y Subsistencias al exterior	15.000,00			INCLUSIÓN	C3	NUEVA
03	000	44	530302	Pasajes al exterior	10.000,00			INCLUSIÓN	C3	NUEVA
			SUBTOTAL		25.000,00	-				

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DE FUEGO

Con Memorando Nro, CBA-PRV-2025-0283-M-GD, de fecha 2 de octubre se solicita a la máxima autoridad la correspondiente autorización para participar en el curso de técnico de materiales peligrosos a un grupo de 10 servidores operativos, mediante memorando Nro. CBA-JEF-2025-1020-M-GD remitido por la máxima autoridad, autoriza la participación en Colombia - Cartagena, es importante indicar que en esta Dirección no se ha considerado dentro de su presupuesto pasajes ni viáticos al exterior por lo que es necesario realizar un traspaso presupuestario.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DE FUEGO								PAC		POA
PROG	PROY	ACT	PARTIDA	NOMBRE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	OBSERVACIONES	ESTADO	CUATRIMESTRE	ACTIVIDAD
03	000	44	530304	Viáticos y Subsistencias al exterior	16.000,00			INCLUSIÓN	C3	NUEVA
03	000	44	530302	Pasajes al exterior	9.000,00			INCLUSIÓN	C3	NUEVA
			SUBTOTAL		25.000,00	-				

CONCLUSIONES

1. El traspaso presupuestario considerando todas las necesidades de las Direcciones y con el propósito que se cumpla con lo planificado quedaría conforme el siguiente detalle:

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO							
PROG	PROY	ACT	PARTIDA	NOMBRE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	
03	000	42	530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de trabajo, Fumigación Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables		5.285,67	
03	000	42	530210	Servicios de Guardería		30.000,00	
03	000	42	530226	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios		76.023,30	
03	000	42	530606	Honorarios o Contratos Civiles de Servicios		18.800,00	
03	000	42	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		800,00	

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: JEF-RES-001
			FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		VERSIÓN: 01
			Página 13 de 50

03	000	42	530702	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		158,03
03	000	42	530805	Alimentos y Bebidas		4.705,00
				SUBTOTAL	-	135.772,00
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA						
PROG	PROY	ACT	PARTIDA	NOMBRE	INCREMENTO	REDUCCIÓN
03	000	43	531404	Maquinaria y Equipo	70,00	
03	000	43	531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.182,00	
03	000	43	840104	Maquinaria y Equipo	37.240,00	
03	000	43	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	47.280,00	
				SUBTOTAL	85.772,00	-
DIRECCIÓN DE OPERACIONES						
PROG	PROY	ACT	PARTIDA	NOMBRE	INCREMENTO	REDUCCIÓN
03	000	44	530304	Viáticos y Subsistencias al exterior	15.000,00	
03	000	44	530302	Pasajes al exterior	10.000,00	
				SUBTOTAL	25.000,00	-
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DE FUEGO						
PROG	PROY	ACT	PARTIDA	NOMBRE	INCREMENTO	REDUCCIÓN
03	000	44	530304	Viáticos y Subsistencias al exterior	16.000,00	
03	000	44	530302	Pasajes al exterior	9.000,00	
				SUBTOTAL	25.000,00	-
				TOTAL	135.772,00	135.772,00

2. El traspaso planteado cumple con la regla fiscal y asciende a \$135.772,00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS 00/100), en los incrementos y reducciones.

3. Con la aprobación del presente traspaso, no se altera el monto total del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2025, es decir continúa en \$ 20.887.000,00 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES), Cumpliendo con el principio de equilibrio presupuestario.

RECOMENDACIONES

1. En calidad de Máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos de Ambato, y con base a la normativa expuesta en especial el art. 256 del COOTAD, por tratarse de traspasos dentro de la misma área, **AUTORIZAR** los traspasos presupuestarios; el plan operativo anual y el plan de compras, para lo cual las Direcciones correspondientes deberán realizar el proceso que corresponda.

2. Conforme lo determina el artículo 258 del COOTAD se deberá informar al CAP, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.” (...)

Con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RA-CBA-ASJ-123-2025 firmada electrónicamente por TCnrl. (B) Lic. Byron Murillo Guerrero **MÁXIMA AUTORIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO**, de fecha 08 de octubre de 2025 donde dice:

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 14 de 50

(...)

“Artículo 2. AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa Financiera del Cuerpo de Bomberos de Ambato, el siguiente traspaso de partidas presupuestarias de un mismo programa, con fundamento en lo que determinan los artículos 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; artículo 105 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en apego estricto al contenido del memorando No. CBA-DAF-2025-0565-M-GD, de fecha 03 de octubre de 2025, suscrito por la señora Mgs. Silvia Elizabeth Toaza Tipantasig, Directora Administrativa Financiera del CBA, señor Cap. (B) Ing. Fredy Vicente Ledesma Barcenos, Director de Prevención de Incendios e Ingeniería del Fuego (e) del CBA, y, el señor Tnte. (B) Abg. Edgar Fabián Sánchez Solís, Director de Operaciones del CBA, documento habilitante anexo, que forma parte integrante de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle específico:

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO						
PRO G	PRO Y	AC T	PARTIDA	NOMBRE	INCREMENTO	REDUCCIÓN
03	000	42	530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de trabajo, Fumigación Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables		5.285,67
03	000	42	530210	Servicios de Guardería		30.000,00
03	000	42	530226	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios		76.023,30
03	000	42	530606	Honorarios o Contratos Civiles de Servicios		18.800,00
03	000	42	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		800,00
03	000	42	530702	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		158,03
03	000	42	530805	Alimentos y Bebidas		4.705,00
				SUBTOTAL	-	135.772,00
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA						
PRO G	PRO Y	AC T	PARTIDA	NOMBRE	INCREMENTO	REDUCCIÓN
03	000	43	531404	Maquinaria y Equipo	70,00	

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 15 de 50

03	000	43	531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.182,00	
03	000	43	840104	Maquinaria y Equipo	37.240,00	
03	000	43	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	47.280,00	
				SUBTOTAL	85.772,00	-
DIRECCIÓN DE OPERACIONES						
PROG	PROY	ACT	PARTIDA	NOMBRE	INCREMENTO	REDUCCIÓN
03	000	44	530304	Viáticos y Subsistencias al exterior	15.000,00	
03	000	44	530302	Pasajes al exterior	10.000,00	
			SUBTOTAL		25.000,00	-
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DE FUEGO						
PROG	PROY	ACT	PARTIDA	NOMBRE	INCREMENTO	REDUCCIÓN
03	000	44	530304	Viáticos y Subsistencias al exterior	16.000,00	
03	000	44	530302	Pasajes al exterior	9.000,00	
			SUBTOTAL		25.000,00	-
			TOTAL		135.772,00	135.772,00

Artículo 3. DISPONER, el registro del presente traspaso a la Dirección Administrativa Financiera del CBA, como corresponda.

Artículo 4. DISPONER, al Analista de Proyectos y Planificación Institucional del CBA, en el ámbito de sus competencias realizar el seguimiento y supervisión del presente acto administrativo y gestionar las acciones pertinentes con las direcciones para su cumplimiento.

Artículo 5. DISPONER, a la Unidad de Compras Públicas del CBA, que elabore la correspondiente resolución de las modificaciones realizadas al PAC y su respectiva publicación en el Sistema del SERCOP, de conformidad estricta con lo establecido en el memorando No. CBA-DAF-2025-0565-M-GD, de fecha 03 de octubre de 2025, suscrito por la señora Mgs. Silvia Elizabeth Toaza Tipantasig, Directora Administrativa Financiera del CBA, señor Cap. (B) Ing. Fredy Vicente Ledesma Barcenés, Director de Prevención de Incendios e Ingeniería del Fuego (e) del CBA, y, el señor Tnte. (B) Abg. Edgar Fabián Sánchez Solís, Director de Operaciones del CBA.

Artículo 6. DIFUNDIR por medio de Secretaría de esta Máxima Autoridad del CBA el presente acto administrativo, al personal que corresponda para su cumplimiento.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 16 de 50

Artículo 7. La información y documentación que sustenta la presente resolución, la justificación técnica, económica, así como la fundamentación, condiciones y requisitos para la ejecución del objeto de la presente resolución será de responsabilidad de los servidores que intervinieron en el proceso de acuerdo a sus competencias.

Artículo 8. Esta resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha”. (...).

Que, mediante memorando No. **CBA-DAF-2025-0587-M-GD, 13 de octubre de 2025**, Mgs. Silvia Elizabeth Toaza Tipantasig **DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**, indica al Sr. Abg. Cbo. Christian Andrés Martínez Ortiz **Coordinador Administrativo (e)** donde dice lo siguiente: REFORMA PAC DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N.- 5

(...) “Por medio del presente pongo en su conocimiento que con fecha 08 de octubre de 2025 se encuentra validado en el sistema eSIGEF el Traspaso Presupuestario N.-5, con **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REFORMA PRESUPUESTARIA No.RA-CBA-ASJ-123-2025** de fecha 8 octubre del 2025, para lo cual se anexa toda la documentación para que se proceda con la reforma al PAC.

Nº	CÓDIGO	Clase de Modificación	Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Saldo Inicial	Saldo Final	Agotamiento	Estado	Fecha de Emisión	Fecha de Vigencia	Fecha de Caducidad	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones
1	00000000	00000000	Presupuesto Inicial	100.000.00	100.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	08/10/2025	08/10/2025	08/10/2025	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Saldo Inicial	Saldo Final	Agotamiento	Estado	Fecha de Emisión

(...)

Que, mediante memorando No. **CBA-OPE-2025-0779-M-GD**, de 07 de octubre de 2025, Edgar Tnte. (B) Abg. Fabián Sánchez Solís **DIRECTOR DE OPERACIONES (E)** indica al Sr. Ing. Diego Fernando Lagos Saltos **Analista de Proyectos y Planificación Institucional** lo siguiente: SOLICITUD DE VERIFICACIÓN - AFECTACIÓN AL POA DEL PROCESO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA".

(...) “Estimado Ing. Diego Lagos, con el propósito de dar inicio el trámite del proceso **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA"**, se solicita de la manera más comedida se indique si existe alguna afectación al Plan Operativo Anual, por lo que la reforma al PAC se planteará de la siguiente manera:

PAC ACTUAL

PARTIDA	CPC	TIPO PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE
840111	4299217233	Subasta Inversa	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	1	45.526,00	C2 C3

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: JEF-RES-001
			FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		VERSIÓN: 01
			Página 17 de 50

		Electrónica	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA			
840104	4299217233	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA		350.942,46	C2 C3
840103	4299217233	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA		41.939,15	C2 C3
531406	4299217233	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA		1.211,35	C2 C3
531404	4299217233	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA		87,62	C2 C3
531403	4299217233	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA		140,00	C2 C3
530813	4299217233	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA		93,38	C2 C3
530811	4299217233	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA		9.578,61	C2 C3
840106	4299217233	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA		34.143,92	C2 C3

(...)

Que, con memorando **CBA-PLN-2025-0065-M-GD**, de 07 de septiembre de 2025, el Ing. Diego Lagos, Analista de Proyectos y Planificación Institucional del CBA, indica lo siguiente:

(...) “En relación al Memorando Nro. CBA-OPE-2025-0779-M-GD de fecha 07 de octubre de 2025 por parte del Tnte. (B) Fabián Sánchez, Director de Operaciones, tengo a bien indicar lo siguiente:

*El trámite a solicitarse, **NO** tendrá afectación en el Plan Operativo Anual, **por lo tanto se recomienda continuar con el proceso según la normativa legal vigente.**” (...)*

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 18 de 50

Que, mediante memorando No. **CBA-OPE-2025-0781-M-GD**, de 08 de octubre de 2025, Tnte. (B) Abg. Fabián Sánchez Solís **DIRECTOR DE OPERACIONES (E)**, indica al Sr. Abg. Cbo. Christian Andrés Martínez Ortiz **Coordinador Administrativo (e)** solicita lo siguiente: **SOLICITUD DE REFORMA PAC**

Con el propósito de atender las necesidades presentadas por la Dirección Administrativa Financiera pongo a su consideración el siguiente informe de solicitud de reforma del PAC:

(...)

3. OBJETIVO.

Establecer la reforma PAC para el proceso de Contratación "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA" y que se encuentra a cargo de la Dirección de Operaciones.

3.1. PAC ACTUAL

PARTIDA	CPC	TIPO PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE
840111	4299217233	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA	1	45.526,00	C2 C3
840104	4299217233	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA	1	350.942,46	C2 C3
840103	4299217233	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA	1	41.939,15	C2 C3
531406	4299217233	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA	1	1.211,35	C2 C3
531404	4299217233	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA	1	87,62	C2 C3
531403	4299217233	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA	1	140,00	C2 C3
530813	4299217233	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA	1	93,38	C2 C3
530811	4299217233	Subasta Inversa	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	1	9.578,61	C2 C3

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: JEF-RES-001
			FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		VERSIÓN: 01
			Página 19 de 50

		Electrónica	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA			
840106	4299217233	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA	1	34.143,92	C2 C3

3.2. PROPUESTA DE REFORMA

PARTIDA	CPC	TIPO PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE
840111	4292100118	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA	1	45.526,00	C2 C3
840104	4292100118	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA	1	350.942,46	C2 C3
840103	4292100118	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA	1	41.939,15	C2 C3
531406	4292100118	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA	1	1.211,35	C2 C3
531404	4292100118	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA	1	87,62	C2 C3
531403	4292100118	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA	1	140,00	C2 C3
530813	4292100118	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA	1	93,38	C2 C3
530811	4292100118	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA	1	9.578,61	C2 C3
840106	4292100118	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA	1	34.143,92	C2 C3

3.3. JUSTIFICACIÓN.

El cambio del Código CPC N.º 4299217233 al CPC N.º 4292100118 dentro del proceso “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR Y BRIF DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO”, responde a una revisión técnica y normativa del objeto contractual, mediante la cual se verificó que los bienes a

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 20 de 50

adquirir corresponden a equipos y herramientas para operaciones de rescate y emergencias, categoría que se encuentra correctamente identificada bajo el CPC N.º 4292100118 del Catálogo Central de Productos y Servicios (CPC) del SERCOP.

Este cambio tiene como finalidad ajustar la clasificación del proceso a la codificación técnica pertinente, sin modificar el objeto, las especificaciones técnicas ni el presupuesto referencial establecido, garantizando así la coherencia y legalidad del procedimiento de contratación.

El CPC N.º 4299217233, correspondiente a “Herramientas manuales”, se refiere a la clasificación general de instrumentos utilizados en labores básicas de mantenimiento o trabajos manuales, tales como martillos, destornilladores, llaves, alicates, entre otros utensilios de uso común. Este código agrupa herramientas de carácter genérico, destinadas a actividades operativas o de apoyo técnico en distintos sectores, sin especificar una aplicación directa en actividades de emergencia, rescate o atención de incendios.

Por otro lado, el CPC N.º 4292100118, denominado “Herramientas y equipos para uso de Cuerpo de Bomberos”, clasifica de manera más precisa los bienes destinados a labores propias de los servicios de emergencia, como los que ejecutan los grupos especializados USAR (Urban Search and Rescue) y BRIF (Brigadas de Incendios Forestales). Este código contempla equipos y accesorios diseñados para la atención de incidentes, rescates técnicos, combate de incendios estructurales y forestales, así como la gestión de riesgos en situaciones de desastre.

Tomando en cuenta la naturaleza y finalidad del proceso “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR Y BRIF DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO”, se determina que el CPC 4299217233 no refleja con exactitud la especialidad ni el propósito operativo de los bienes requeridos, dado que su alcance es general y no está orientado a actividades bomberiles. En cambio, el CPC 4292100118 se ajusta de forma correcta al objeto de contratación, al describir de manera específica herramientas y equipos destinados al uso del Cuerpo de Bomberos, lo que garantiza una clasificación coherente con las funciones institucionales y el tipo de bienes a adquirir.

Por lo expuesto, la modificación del CPC del número 4299217233 al 4292100118 constituye una decisión técnica y legalmente sustentada, que busca garantizar la correcta codificación del proceso, la pertinencia del gasto público y la adecuada clasificación de los bienes conforme a su uso especializado dentro de las operaciones del Cuerpo de Bomberos de Ambato.

En concordancia con el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas, que establece que “las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”, se determina que la presente modificación cumple con

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 21 de 50

los requisitos normativos, al estar debidamente motivada en fundamentos técnicos y administrativos que garantizan la correcta ejecución del proceso de contratación.

4. SOLICITUD.

Solicito de la manera más comedida, se disponga se realice la correspondiente reforma al Plan Anual de Contratación 2025, conforme se establece en el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el segundo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.” (...)

Que, mediante memorando No **CBA-CFE-2025-0373-M-GD**, de 13 de octubre de 2025, el Cap. (B) Ing. Jaime Vinicio Morales Salán **DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN (E)**, indica al Sr. Ing. Diego Fernando Lagos Saltos **Analista de Proyectos y Planificación Institucional** lo siguiente: SOLICITUD DE VERIFICACIÓN - AFECTACIÓN AL POA.

(...) Luego de extenderle un cordial y atento saludo; y con el propósito de atender las necesidades presentadas por el Centro de Formación solicito de la manera más comedida se indique si existe una afectación al POA respecto a la reforma PAC que se solicitará de acuerdo con el siguiente detalle:

PAC ACTUAL

PROCESO	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO PROCEDIMIENTO	DE VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS TORRES DE ENTRENAMIENTO DEL CFE	547300311	Servicio	Licitación	\$ 75,000.00	C2	C3

PAC PROPUESTO

PROCESO	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO PROCEDIMIENTO	DE VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS TORRES DE ENTRENAMIENTO DEL CFE	547300311	Servicio	Licitación de Obras	\$ 75,000.00	C3	

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 22 de 50

Fundamento legal y técnico:

LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 48.- Licitación. - La licitación es un procedimiento de contratación que se utilizará para la adquisición de bienes, obras, y servicios, exceptuando los de consultoría, cuando la subasta inversa electrónica no sea el procedimiento idóneo, y el bien o servicio no se encuentre en el Catálogo Electrónico. El presupuesto referencial de este procedimiento será superior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000). El flujo y parámetros de la licitación será determinado en el Reglamento. El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento de la licitación, donde se podrá regular etapas y plazos menores según el monto de contratación. En el caso de contratación de obras con un presupuesto referencial que sea inferior al 0,000002 del Presupuesto General del Estado del correspondiente ejercicio económico, el Reglamento regulará la preferencia de contratación con micro empresas, o profesionales individuales, de manera individual o consorciada, preferentemente domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato de obra, quienes deberán acreditar sus respectivas condiciones de conformidad con la normativa que los regulen.

Art. 49.- Criterio de redistribución en licitación de obras. - El proveedor que haya sido adjudicado previamente un contrato en una licitación de obras, no podrá obtener la adjudicación de un nuevo contrato de obra en la misma entidad contratante y por el mismo procedimiento de contratación, sea por adjudicación directa o consorcio, hasta que obtenga la recepción provisional de la obra anterior.

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 146.- Publicación del procedimiento y convocatoria. - (Reformado por el Art. 6 num. 59 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- Las entidades contratantes en los procedimientos de licitación para la contratación de bienes, obras y servicios, publicarán la convocatoria, el pliego y la resolución de inicio.

En el presente caso, el proceso “Servicio de Mantenimiento de las Torres de Entrenamiento del CFE” involucra uinnat ervención directa sobre infraestructura existente, con el objetivo de preservar y prolongar su vida útil, por lo que no corresponde tramitarlo bajo licitación de servicios, sino bajo la modalidad de Licitación de Obras, conforme a la naturaleza técnica del objeto contractual.

Por lo tanto, se justifica la reforma del Plan Anual de Contratación (PAC) para cambiar el procedimiento de contratación del proceso mencionado, pasando de Licitación de Servicios a Licitación de Obras.

(...)

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 23 de 50

Que, con memorando **CBA-PLN-2025-0069-M-GD**, de 13 de octubre de 2025, el Ing. Diego Lagos, Analista de Proyectos y Planificación Institucional del CBA, indica lo siguiente:

(...) *“En relación al Memorando Nro. CBA-CFE-2025-0373-M-GD de fecha 13 de octubre de 2025 por parte del Cap. (B) Jaime Morales, Director del Centro de Formación y Especialización, tengo a bien indicar lo siguiente:*

*El trámite a solicitarse, **NO** tendrá afectación en el Plan Operativo Anual, **por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso según la normativa legal vigente.**” (...)*

Que, mediante memorando No **CBA-CFE-2025-0374-M-GD**, de 13 de octubre de 2025, el Cap. (B) Ing. Jaime Vinicio Morales Salán **DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN (E),** indica al Sr. Abg. Cbo. Christian Andrés Martínez Ortiz **Coordinador Administrativo (e)** solicita lo siguiente: SOLICITUD DE REFORMA PAC

3. OBJETIVO

Establecer la reforma PAC para el proceso “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS TORRES DE ENTRENAMIENTO DEL CFE” con el fin de dar continuidad a los procesos de contratación pública.

4. PROPUESTA DE REFORMA

PAC ACTUAL

PROCESO	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS TORRES DE ENTRENAMIENTO DEL CFE	547300311	Servicio	Licitación	\$ 75,000.00	C2	C3

PAC PROPUESTO

PROCESO	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS TORRES DE ENTRENAMIENTO DEL CFE	547300311	Servicio	Licitación de Obras	\$ 75,000.00	C3	

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 24 de 50

5. JUSTIFICACIÓN

Fundamento legal y técnico:

LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

- *Art. 48.- Licitación. - La licitación es un procedimiento de contratación que se utilizará para la adquisición de bienes, obras, y servicios, exceptuando los de consultoría, cuando la subasta inversa electrónica no sea el procedimiento idóneo, y el bien o servicio no se encuentre en el Catálogo Electrónico. El presupuesto referencial de este procedimiento será superior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000). El flujo y parámetros de la licitación será determinado en el Reglamento. El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento de la licitación, donde se podrá regular etapas y plazos menores según el monto de contratación. En el caso de contratación de obras con un presupuesto referencial que sea inferior al 0,000002 del Presupuesto General del Estado del correspondiente ejercicio económico, el Reglamento regulará la preferencia de contratación con micro empresas, o profesionales individuales, de manera individual o consorciada, preferentemente domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato de obra, quienes deberán acreditar sus respectivas condiciones de conformidad con la normativa que los regulen.*
- *Art. 49.- Criterio de redistribución en licitación de obras. - El proveedor que haya sido adjudicado previamente un contrato en una licitación de obras, no podrá obtener la adjudicación de un nuevo contrato de obra en la misma entidad contratante y por el mismo procedimiento de contratación, sea por adjudicación directa o consorcio, hasta que obtenga la recepción provisional de la obra anterior.*

*La presente modificación al **Plan Anual de Contratación (PAC)** se efectúa en virtud a los cambios presentados en la normativa vigente y en cumplimiento del marco legal aplicable.*

*En este contexto, el proceso denominado " **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS TORRES DE ENTRENAMIENTO DEL CFE** " no **constituye un trabajo de mantenimiento**, pues implica la intervención física sobre infraestructura existente, con el fin de preservar su estado, mejorar su apariencia y prolongar su vida útil. Por tanto, **no puede ser contratado por Licitación de Servicios**, en estricto cumplimiento del marco normativo vigente.*

*Por lo tanto, se justifica la reforma del **Plan Anual de Contratación (PAC)** para cambiar el procedimiento de contratación del proceso mencionado, pasando de **Licitación de Servicios** a **Licitación de Obra**.*

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 25 de 50

6. SOLICITUD

Solicito de la manera más comedida se disponga a quien corresponda se realice la correspondiente reforma al Plan Anual de Contratación.

Que, mediante memorando No. **CBA-DAF-INF-2025-0209-M-GD**, de 13 de octubre de 2025, Ing. Edison Paúl Toapanta Azogue **ANALISTA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA**, indica al Sr. Ing. Diego Fernando Lagos Saltos **Analista de Proyectos y Planificación Institucional**) lo siguiente: SOLICITUD DE VERIFICACIÓN - AFECTACIÓN AL POA

Luego de extenderle un cordial y atento saludo; y con el propósito de atender las necesidades presentadas por el Área de Mantenimiento de Infraestructura solicito de la manera más comedida se indique si existe una afectación al POA respecto a la reforma PAC que se solicitará de acuerdo con el siguiente detalle:

PROPUESTA DE REFORMA

ACTUAL				
TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	COSTO	CAUTRIMESTRE
Servicio	Licitación	PINTURA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS COMPAÑÍAS Y EL CENTRO DE FORMACIÓN DEL CBA	\$91.399,99	C3
Servicio	Licitación	PINTURA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS COMPAÑÍAS Y EL CENTRO DE FORMACIÓN DEL CBA	\$20.000,00	C3

PROPUESTA				
TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	COSTO	CAUTRIMESTRE

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 26 de 50

Servicio	Subasta Inversa	PINTURA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS COMPAÑÍAS Y EL CENTRO DE FORMACIÓN DEL CBA	\$91.399,99	C3
Servicio	Subasta Inversa	PINTURA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS COMPAÑÍAS Y EL CENTRO DE FORMACIÓN DEL CBA	\$20.000,00	C3

INCLUSIÓN				
TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	COSTO	CAUSTRIMESTRE
Obra	Licitación	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ÁREAS DE COCINAS PARA EL CFE Y COMPAÑÍAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO"	\$60.000,00	C3

(...)

Que, con memorando **CBA-PLN-2025-0070-M-GD**, de 05 de septiembre de 2025, el Ing. Diego Lagos, Analista de Proyectos y Planificación Institucional del CBA, indica lo siguiente:

(...) “En relación al Memorando Nro. CBA-DAF-INF-2025-0209-M-GD de fecha 13 de octubre de 2025 por parte del Ing. Paúl Toapanta, Analista de Mantenimiento de Infraestructura, tengo a bien indicar lo siguiente:

El trámite a solicitarse, **NO** tendrá afectación en el Plan Operativo Anual, **por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso según la normativa legal vigente.**” (...)

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 27 de 50

Que, mediante memorando No. **CBA-DAF-INF-2025-0211-M-GD**, de 14 de octubre de 2025, Ing. Edison Paúl Toapanta Azogue **ANALISTA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA**, indica al Sr. Abg. Cbo. Christian Andrés Martínez Ortiz **Coordinador Administrativo (e)** solicita lo siguiente: REFORMA PAC

Con el propósito de atender las necesidades presentadas por la Dirección Administrativa Financiera pongo a su consideración el siguiente informe de solicitud de reforma del PAC:

OBJETIVO

Establecer la reforma e inclusión PAC para los procesos “PINTURA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS COMPAÑÍAS Y EL CENTRO DE FORMACIÓN DEL CBA” y "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ÁREAS DE COCINAS PARA EL CFE Y COMPAÑÍAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO", con el fin de dar continuidad a los procesos de contratación pública asignadas a la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura.

PROPUESTA DE REFORMA

ACTUAL				
TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	COSTO	CAU
Servicio	Licitación	PINTURA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS COMPAÑÍAS Y EL CENTRO DE FORMACIÓN DEL CBA	\$91.399,99	C3
Servicio	Licitación	PINTURA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS COMPAÑÍAS Y EL CENTRO DE FORMACIÓN DEL CBA	\$20.000,00	C3

PROPUESTA				
TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	COSTO	CAU

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 28 de 50

Servicio	Subasta Inversa	PINTURA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS COMPAÑÍAS Y EL CENTRO DE FORMACIÓN DEL CBA	\$91.399,99	C3
Servicio	Subasta Inversa	PINTURA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS COMPAÑÍAS Y EL CENTRO DE FORMACIÓN DEL CBA	\$20.000,00	C3

INCLUSIÓN				
TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	COSTO	CAUTRIMESTRE
Obra	Licitación	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ÁREAS DE COCINAS PARA EL CFE Y COMPAÑÍAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO"	\$60.000,00	C3

5. JUSTIFICACIÓN.

PINTURA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS COMPAÑÍAS Y EL CENTRO DE FORMACIÓN DEL CBA

El Servicio de pintura interna y externa del CBA, que incluye: preparación de superficies (lijado/empaste), imprimación, aplicación de manos de pintura (látex/acrílico/esmalte según área), selladores, protección de áreas, limpieza final.

La unidad de medida es m² por tipo de superficie y ambiente; rendimientos estandarizables por ficha técnica del fabricante.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 29 de 50

Este servicio cumple con parámetros de estandarización:

- Especificaciones técnicas comparables (tipo de pintura, norma de calidad, número de manos, preparación).
- Rendimientos y garantías parametrizables (m²/galón; garantía de adherencia/terminación).
- Riesgo técnico bajo y heterogeneidad limitada si los pliegos fijan calidad mínima (marco de desempeño simple).

Mercado: amplia oferta local y nacional, alta concurrencia de MIPYMES y contratistas de mantenimiento, lo que favorece competencia vía precio.

El servicio califica como “estandarizado” y altamente comparable por precio, por lo que SIE es el procedimiento que mejor realiza los principios de concurrencia, simplificación, transparencia y mejor valor por dinero.

La SIE es obligatoria cuando se trate de bienes/servicios estandarizados fuera de catálogo; la licitación resulta menos adecuada cuando el atributo determinante es precio en un mercado homogéneo.

"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ÁREAS DE COCINAS PARA EL CFE Y COMPAÑÍAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO"

Es necesario incluir dentro del Plan Anual de Contratación (PAC) el proceso denominado “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ÁREAS DE COCINAS PARA EL CFE Y COMPAÑÍAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO”, con el fin de ejecutar trabajos de reparación, mantenimiento y adecuación en las cocinas institucionales, así como en los muebles, pisos y demás elementos complementarios que conforman dichas áreas de uso operativo y administrativo.

Este requerimiento responde a la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de habitabilidad, salubridad y funcionalidad en las diferentes compañías del Cuerpo de Bomberos de Ambato, las cuales presentan desgaste, deterioro de mobiliario y fallas en equipos de uso frecuente, derivados del uso continuo y del paso del tiempo.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 48 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), el procedimiento aplicable para la adquisición de bienes, obras

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 30 de 50

y servicios, exceptuando los de consultoría, podrá realizarse mediante licitación cuando la subasta inversa electrónica no sea el procedimiento idóneo y el bien o servicio no se encuentre disponible en el Catálogo Electrónico.

El presupuesto referencial estimado para este proceso supera los USD \$10.000, por lo que el procedimiento de licitación será determinado conforme a los parámetros establecidos en el Reglamento General de la citada Ley.

6. SOLICITUD

Solicito de la manera más comedida se disponga a quien corresponda se realice la correspondiente reforma al Plan Anual de Contratación, conforme el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante memorando No. **CBA-DAF-VEH-2025-0067-M-GD**, de 16 de octubre de 2025, Ing. Alonso Lenin Bayas Remache **ANALISTA DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**, indica al Sr. Ing. Diego Fernando Lagos Saltos **Analista de Proyectos y Planificación Institucional** lo siguiente: SOLICITUD DE VERIFICACIÓN - AFECTACIÓN AL POA.

(...)” Estimado Ing. Diego Lagos, con el propósito de iniciar los trámites del siguiente proceso: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS EQUIPOS Y MAQUINARIA DEL CBA

Se solicita de la manera más comedida se indique si existe alguna afectación al Plan Operativo Anual, la reforma al PAC que se plantearía de la siguiente manera:

PAC ACTUAL

N.º	CPC	T.COM PRA	PROCEDIM IENTO	PARTIDA PRESUPUES TARIA	DESCRIPC IÓN	CA NT.	U. MEDI DAD	VAL OR	AUME NTO	DISMINU CIÓN	TOT AL	CUATRIM ESTRE
1	87141 0011	Servicio	Licitación de Servicios	530405 530404	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS EQUIPOS Y	1	UNIDAD	\$41. 000				C3

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: JEF-RES-001
			FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		VERSIÓN: 01
			Página 31 de 50

				MAQUINARIA DEL CBA								
--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

PAC SOLICITADO

N.º	CPC	T.COM PRA	PROCEDIM IENTO	PARTIDA PRESUPUES TARIA	DESCRIPCIÓN	CA NT.	U. MEDI DAD	VAL OR	AUME NTO	DISMINU CIÓN	TOT AL	CUATRIM ESTRE
1	87141 0011	Servicio	Subasta Inversa.	530405 530404	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS EQUIPOS Y MAQUINARIA DEL CBA	1	UNIDAD	\$41.000				C3

Fundamento legal y técnico:

En atención a las reformas normativas introducidas por el Decreto Ejecutivo N.º 57, publicado en el *Registro Oficial, Tercer Suplemento N.º 87, de 23 de julio de 2025*, mediante el cual se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica de Integridad Pública y se modificó el marco del Sistema Nacional de Contratación Pública, y con fundamento en las directrices transitorias establecidas por la Resolución R.E.-SERCOP-2025-0152 (26 de junio de 2025), se ha verificado que los procedimientos planificados en el Cuatrimestre 2 (C2) no alcanzaron la fase precontractual hasta la fecha límite indicada por la citada resolución; por tanto, no es procedente mantener la modalidad de Menor Cuantía para los mismos.

En tal virtud, y con el fin de garantizar mayor competencia, transparencia, economía y celeridad en la contratación en el proceso "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS EQUIPOS Y MAQUINARIA DEL CBA", así como propiciar un procedimiento que privilegie la reducción del precio mediante puja entre oferentes, se propone cambiar la modalidad del proceso a Subasta Inversa Electrónica, en los términos previstos en el Reglamento General a la LOSNCP y las normativas SERCOP relativas a subasta inversa (procedimiento idóneo para bienes y servicios normalizados donde las ofertas compiten a la baja).

En este contexto, el proceso denominado "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS EQUIPOS Y MAQUINARIA DEL CBA" constituye un procedimiento esencial para garantizar

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 32 de 50

el adecuado funcionamiento de los vehículos equipos y maquinaria del CBA. Por tanto, no puede ser contratado mediante el procedimiento de Menor Cuantía, en estricto cumplimiento del marco normativo vigente. Por lo tanto, se justifica la reforma del Plan Anual de Contratación (PAC) para cambiar el procedimiento de contratación del proceso mencionado, pasando de Licitación de Servicios a Subasta Inversa.

(...)

*"Que, con memorando **CBA-PLN-2025-0071-M-GD**, de 14 de octubre de 2025, el Ing. Diego Lagos, Analista de Proyectos y Planificación Institucional del CBA, indica lo siguiente:*

En relación al Memorando Nro. CBA-DAF-VEH-2025-0067 de fecha 13 de octubre de 2025 por parte del Ing. Lenin Bayas, Analista de Mantenimiento Vehicular, tengo a bien indicar lo siguiente:

*El trámite a solicitarse, **NO** tendrá afectación en el Plan Operativo Anual, **por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso según la normativa legal vigente**". (...)*

Que, mediante memorando No. Nro. **CBA-DAF-VEH-2025-0069-M-GD**, de 16 de octubre de 2025, Ing. Alonso Lenin Bayas Remache **ANALISTA DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**, indica al Sr. Abg. Cbo. Christian Andrés Martínez Ortiz **Coordinador Administrativo (e)** solicita lo siguiente: REFORMA AL PAC:

Con el propósito de atender las necesidades presentadas en la Unidad de Mantenimiento Vehicular pongo a su consideración el siguiente informe de solicitud de reforma del PAC:

3. OBJETIVO

Establecer la reforma PAC para los procesos de adquisición de bienes de la Unidad de Mantenimiento Vehicular

4. PROPUESTA DE REFORMA AL PAC

PAC ACTUAL

N.º	CPC	T.COM PRA	PROCEDIM IENTO	PARTIDA PRESUPUES TARIA	DESCRIPC IÓN	CA NT.	U. MEDI DAD	VAL OR	AUME NTO	DISMINU CIÓN	TOT AL	CUATRIM ESTRE
1	87141 0011	Servici o	Licitación de Servicios	530405 530404	CONTRATA CION DEL SERVICIO DE MANTENI MIENTO CORRECTI	1	UNID AD	\$41. 000				C3

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: JEF-RES-001
			FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		VERSIÓN: 01
			Página 33 de 50

				VO INCLUIDO REPUESTO S PARA LOS VEHICULO S EQUIPOS Y MAQUINA RIA DEL CBA							
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

PAC SOLICITADO

N.º	CPC	T.COM PRA	PROCEDIM IENTO	PARTIDA PRESUPUES TARIA	DESCRIPCI ÓN	CA NT.	U. MEDI DAD	VAL OR	AUME NTO	DISMINU CIÓN	TOT AL	CUATRIM ESTRE
1	87141 0011	Servicio	Subasta Inversa.	530405 530404	CONTRATA CIÓN DEL SERVICIO DE MANTENI MIENTO CORRECTI VO INCLUIDO REPUESTO S PARA LOS VEHICULO S EQUIPOS Y MAQUINA RIA DEL CBA	1	UNID AD	\$41. 000				C3

5. JUSTIFICACIÓN

5.1 Antecedente jurídico inmediato.

La Sentencia 51-25-IN/25 de la Corte Constitucional del Ecuador (publicada en el Registro Oficial Edición Constitucional N.º 96 del 3 de octubre de 2025) declaró la inconstitucionalidad por la forma de la Ley Orgánica de Solidaridad Nacional (LOSN), dejando sin efecto sus reformas a la LOSNCP y su Reglamento General. Por lo tanto, se restablece el régimen anterior de procedimientos de contratación, vigente hasta junio de 2025.

5.2 Normativa aplicable

Con el restablecimiento de la normativa original, los artículos 33, 34 y 35 del Reglamento General de la LOSNCP facultan a las entidades contratantes a utilizar la Subasta Inversa Electrónica (SIE) cuando se cumplan las siguientes condiciones:

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 34 de 50

- El objeto contractual posea condiciones técnicas estandarizadas o comparables en el mercado.
- Existan proveedores calificados que puedan competir en precio garantizando la calidad.
- El bien o servicio no requiera una ponderación técnica compleja, sino una comparación objetiva de precios.

5.3 Análisis del objeto contractual

El servicio de mantenimiento correctivo incluido repuestos para los vehículos, equipos y maquinaria del CBA:

- Se encuentra altamente estandarizado (repuestos y componentes con especificaciones técnicas conocidas).
- Existen múltiples oferentes nacionales, provinciales y cantonales con experiencia comprobada.
- Los costos de mano de obra y repuestos pueden compararse objetivamente en proformas de mercado.

5.4 Eficiencia y sostenibilidad

El uso de la Subasta Inversa Electrónica:

- Permite transparencia y competencia real en precios, en línea con el principio de eficiencia del gasto público (art. 288 de la Constitución).
- Favorece la optimización de recursos públicos sin menoscabo de la calidad técnica.
- Se ajusta a los criterios económicos y sociales establecidos en la Estrategia Nacional de Compras Públicas Sostenibles (ENCPS).

5.5 Conclusión

En virtud de la nulidad de las reformas introducidas por la LOSN, y al restablecerse el marco anterior de la LOSNCP y su Reglamento, procede técnicamente y legalmente modificar el procedimiento del proceso contractual, de Licitación a Subasta Inversa Electrónica, al cumplirse los criterios de estandarización, comparabilidad y eficiencia presupuestaria.

6. SOLICITUD

Solicito de la manera más comedida se disponga a quien corresponda se realice la correspondiente reforma al Plan Anual de Contratación, conforme se establece en el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el segundo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Por la gentil atención que se brinde al presente, anticipo mi agradecimiento y me suscribo

Que, mediante memorando No. **CBA-DAF-TIC-2025-0178-M-GD**, de 21 de octubre de 2025, Ing. William Vinicio Silva Luisa **ANALISTA DE TIC**, indica al Sr. Lcdo. Darío Xavier Vaca

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: JEF-RES-001
			FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		VERSIÓN: 01
			Página 35 de 50

Oñate **Analista de Comunicación Institucional** lo siguiente: SOLICITUD DE VERIFICACIÓN - AFECTACIÓN AL POA.

(...) “Luego de extenderle un cordial y atento saludo; y con el propósito de atender las necesidades presentadas por La Unidad de Tecnologías de la Información solicito de la manera más comedida se indique si existe una afectación al POA respecto a la Reforma PAC que se solicitará de acuerdo al siguiente detalle:

PAC ACTUAL:

PARTIDA	CPC	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT.	UNI.	C. UNIT.	CUATRIMESTRE
840104	473130011	Bienes	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS	1	UNIDAD	10.000	C3
840107	473130011	Bienes	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS	1	UNIDAD	1.000	C3
840104	473130011	Bienes	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS	1	UNIDAD	8.000	C3
531407	473130011	Bienes	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS	1	UNIDAD	800	C3

Por tanto, se realiza la siguiente propuesta para reforma del PAC:

PAC PROPUESTO:

PARTIDA	CPC	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT.	UNI.	C. UNIT.	CUATRIMESTRE
840104	473130011	Bienes	Catalogo Electrónico	COMPUTADORAS PORTATILES Y DE ESCRITORIO CATALOGADAS PARA EL CBA	1	UNIDAD	29.800	C3

PARTIDA	CPC	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT.	UNI.	C. UNIT.	CUATRIMESTRE
---------	-----	----------------	---------------	-------------	-------	------	----------	--------------

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: JEF-RES-001
			FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		VERSIÓN: 01
			Página 36 de 50

A		COMPR A	O				UNIT.	E
840107	473130011	Bienes	Subasta Electrónica Inversa	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS	1	UNIDAD	47.280	C3
840104	473130011	Bienes	Subasta Electrónica Inversa	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS	1	UNIDAD	16.440	C3
531407	473130011	Bienes	Subasta Electrónica Inversa	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS	1	UNIDAD	1.982	C3
531404	473130011	Bienes	Subasta Electrónica Inversa	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS	1	UNIDAD	70	C3

(...)

*"Que, con memorando Nro. **CBA-CMI-2025-0050-M-GD**, de 21 de octubre de 2025, el Lcdo. Darío Xavier Vaca Oñate **ANALISTA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**, indica lo siguiente:*

*En relación al Memorando Nro. **CBA-DAF-TIC-2025-0178-M-GD** de fecha 21 de octubre de 2025 por parte del Ing. William Silva, Analista de Tecnologías de la Información, tengo a bien indicar lo siguiente:*

*El trámite a solicitarse, **NO** tendrá afectación en el Plan Operativo Anual, **por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso según la normativa legal vigente**". (...)*

Que, mediante memorando No. **Nro. CBA-DAF-TIC-2025-0180-M-GD**, de 21 de octubre de 2025, Ing. William Silva, Analista de Tecnologías de la Información, indica al Sr. Abg. Cbo. Christian Andrés Martínez Ortiz **Coordinador Administrativo (e)** solicita lo siguiente: **REFORMA AL PAC:**

(...) *"Luego de saludarle cordialmente y con el propósito de atender las necesidades presentadas por la Unidad de Tecnologías de las Información (TIC s), pongo en su consideración el siguiente informe de solicitud de Reforma al PAC:*

3. OBJETIVOS:

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 37 de 50

Justificar las razones por la que se consideran necesarias la reforma al Plan Operativo Anual, para realizar el cambio en los procesos de contratación a cargo del área de Unidad de Tecnologías de las Información (TIC s).

Realizar la reforma al PAC con el fin de cubrir las necesidades planificadas por la Unidad de Tecnologías de las Información (TIC s) del Cuerpo de Bomberos de Ambato, en función al desarrollo y gestión de las actividades contempladas en el año.

4. PROPUESTA DE REFORMA:

Tomando en cuenta el artículo 43 del Reglamento General de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas en la cual nos permite reformar el PAC siempre y cuando obedezca a una Justificación Técnica y Económica, o por caso fortuito y fuerza mayor.

El proceso de “ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS”, de acuerdo al PAC actual.

PAC ACTUAL:

PARTIDA	CPC	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT.	UNI.	C. UNIT.	CUATRIMESTRE
840104	473130011	Bienes	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS	1	UNIDAD	10.000	C3
840107	473130011	Bienes	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS	1	UNIDAD	1.000	C3
840104	473130011	Bienes	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS	1	UNIDAD	8.000	C3
531407	473130011	Bienes	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS	1	UNIDAD	800	C3

Por tanto, se realiza la siguiente propuesta para reforma del PAC:

PAC PROPUESTO:

PARTIDA	CPC	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT.	UNI.	C. UNIT.	CUATRIMESTRE
840104	473130011	Bienes	Catalogo Electrónico	COMPUTADORAS PORTATILES Y DE ESCRITORIO CATALOGADAS PARA EL CBA	1	UNIDAD	29.800	C3

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 38 de 50

PARTIDA	CPC	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT.	UNI.	C. UNIT.	CUATRIMESTRE
840107	473130011	Bienes	Subasta Inversa Electronica	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS	1	UNIDAD	47.280	C3
840104	473130011	Bienes	Subasta Inversa Electronica	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS	1	UNIDAD	16.440	C3
531407	473130011	Bienes	Subasta Inversa Electronica	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS	1	UNIDAD	1.982	C3
531404	473130011	Bienes	Subasta Inversa Electronica	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS	1	UNIDAD	70	C3

5. JUSTIFICACIÓN:

En el marco de la planificación institucional del Cuerpo de Bomberos del Cantón Ambato y conforme al incremento presupuestario aprobado para el ejercicio fiscal 2025, se ha identificado la necesidad de adquirir implementos tecnológicos que fortalezcan la infraestructura institucional, modernicen los procesos operativos y administrativos, y contribuyan al cumplimiento eficiente de las competencias asignadas a la entidad en materia de prevención, atención y respuesta ante emergencias.

El incremento presupuestario permite atender requerimientos tecnológicos que anteriormente no pudieron ser cubiertos por limitaciones financieras, por lo que se considera oportuno destinar parte de estos recursos a la actualización y dotación de equipos tecnológicos que resultan esenciales para la operación institucional.

Entre los principales objetivos de esta adquisición se destacan:

- Fortalecer la capacidad operativa y administrativa mediante el uso de herramientas tecnológicas actualizadas.*
- Garantizar la continuidad de los servicios públicos de emergencia con equipos confiables y funcionales.*
- Mejorar la gestión de la información, comunicación y monitoreo de emergencias.*

Sustento Legal

La presente adquisición se fundamenta en la normativa vigente que regula el Sistema Nacional de Contratación Pública, particularmente:

- Artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP): dispone que las contrataciones públicas deben orientarse a garantizar la eficiencia,*

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 39 de 50

eficacia, calidad y transparencia en el uso de los recursos públicos.

- *Artículo 6 de la LOSNCP: establece que las entidades contratantes deberán planificar sus adquisiciones con base en las necesidades institucionales y los recursos presupuestarios disponibles, priorizando la calidad y racionalidad del gasto.*
- *Artículo 57 del Reglamento General de la LOSNCP: determina que los bienes y servicios normalizados deberán adquirirse mediante el Catálogo Electrónico del SERCOP, herramienta que garantiza precios competitivos, economía de escala y cumplimiento normativo.*
- *Normativa Técnica del SERCOP sobre Modificaciones Presupuestarias y Planificación Anual de Contratación (PAC): autoriza la actualización del PAC y la incorporación de nuevos procesos de compra cuando exista un incremento presupuestario debidamente aprobado, siempre que la necesidad institucional esté debidamente justificada y se mantenga la trazabilidad del gasto público.*

En ese contexto, la adquisición de implementos tecnológicos se enmarca dentro de los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, y se efectuará utilizando las modalidades de contratación vigentes, priorizando el uso del Catálogo Electrónico o los procedimientos que determine el SERCOP según la naturaleza de los bienes requeridos.

Debido a la existencia de equipos requeridos se hallan Catalogados, parte del Proceso "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS", se divide y pasa a ser adquisición de "COMPUTADORAS PORTATILES Y DE ESCRITORIO CATALOGADAS PARA EL CBA", se ha solicitado el presupuesto requerido para el mencionado proceso mediante memorando N° CBA-DAF-TIC-2025-0161-M-GD, siendo asignado el presupuesto a las siguientes partidas como incremento: 531404 (\$ 70,00), 531407 (\$ 1.182,00), 840104 (\$ 37.240,00), 840107 (\$ 47.280,00), la presente contratación se fundamenta en las siguientes disposiciones legales del marco normativo ecuatoriano:

- *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP):*
 - *Artículo 2: establece que las contrataciones deben garantizar la eficiencia, calidad y transparencia en el uso de los recursos públicos.*
 - *Artículo 6: dispone que las entidades contratantes planificarán sus adquisiciones conforme a las necesidades institucionales, priorizando la calidad y racionalidad del gasto.*
- *Reglamento General de la LOSNCP:*
 - *Artículo 57: determina que los bienes y servicios normalizados deberán adquirirse a través del Catálogo Electrónico, administrado por el SERCOP, el cual*

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 40 de 50

constituye un mecanismo obligatorio para la adquisición de bienes estandarizados.

- *Normativa Técnica del SERCOP sobre Catálogo Electrónico:*
 - *Señala que las entidades públicas deben utilizar el Catálogo Electrónico para la compra de bienes y servicios que se encuentren registrados y normalizados, como es el caso de computadoras y laptops, asegurando condiciones favorables de precio, garantía y cumplimiento técnico.*

Por tanto, la adquisición de estos equipos mediante el Catálogo Electrónico no solo cumple con la normativa vigente, sino que garantiza la transparencia del proceso, la estandarización de los bienes adquiridos y la optimización del gasto público

6. SOLICITUD:

En virtud de lo expuesto, solicito de la manera más comedida se disponga a quien corresponda se realice la correspondiente reforma al Plan Anual de Contratación, conforme se establece en el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el segundo inciso del Artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante memorando No. **Nro. CBA-DAF-TIC-2025-0182-M-GD**, de 22 de octubre de 2025, Ing. William Silva, Analista de Tecnologías de la Información, indica al Sr. Abg. Cbo. Christian Andrés Martínez Ortiz **Coordinador Administrativo (e)** solicita lo siguiente: ALCANCE Memorando Nro. CBA-DAF-TIC-2025-0180-M-GD

(...) “Reciba un cordial saludo, mediante la presente se informa alcance a Memorando Nro. CBA-DAF-TIC-2025-0180-M-GD, en el apartado:

PARTIDA	CPC	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT.	UNL.	C. UNIT.	CUATRIMESTRE
840104	473130011	Bienes	Catalogo Electrónico	COMPUTADORAS PORTATILES Y DE ESCRITORIO CATALOGADAS PARA EL CBA	1	UNIDAD	29.800	C3

El CPC que consta como 47130011, esta incorrecto, siendo 45230086 el correcto, por lapsus calami” (...)

Por lo tanto, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales, especialmente las establecidas en la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. No. RA-CBA-ASJ-098-2025 Art. 1 literal b y demás normativa aplicable al caso, esta Coordinación Administrativa por considerarlo pertinente

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 41 de 50

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la OCTAVA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2025 del Cuerpo de Bomberos de Ambato, según los antecedentes establecidos en el presente instrumento legal, por haber sido elaborado en función de las necesidades y objetivos de la Institución.

PAC ACTUAL

Partida Presupuestaria: 2025.938.0004.0000.03.00.000.044.000.1801.840111.000000.002.0000.0000 **Valor**
Codificado: \$ 45,526.00

Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V.Total	Periodo	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR		
1	4299217233	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA		1	Unidad	45,526.00	45,526.00	C2 C3					
TOTAL												\$45,526.0000								

Partida Presupuestaria: 2025.938.0004.0000.03.00.000.044.000.1801.840104.000000.002.0000.0000 **Valor**
Codificado: \$ 921,089.27

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR	
2	4299217233	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA	1	Unidad	350,942.46	350,942.46	C2 C3						
TOTAL												\$350,942.4600								

Partida Presupuestaria: 2025.938.0004.0000.03.00.000.044.000.1801.840103.000000.002.0000.0000 **Valor**
Codificado: \$ 96,939.15

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR		
3	4299217233	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA	1	Unidad	41,939.15	41,939.15	C2 C3							
TOTAL												\$41,939.1500									

Partida Presupuestaria: 2025.938.0004.0000.03.00.000.044.000.1801.531406.000000.002.0000.0000 **Valor**
Codificado: \$ 1,211.35

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR		
4	4299217233	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA	1	Unidad	1,211.35	1,211.35	C2 C3							
TOTAL												\$1,211.3500									

Partida Presupuestaria: 2025.938.0004.0000.03.00.000.044.000.1801.531404.000000.002.0000.0000 **Valor**
Codificado: \$ 5,989.22

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR	
5	4299217233	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA	1	Unidad	87.62	87.62	C2 C3						
TOTAL												\$87.6200								

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO							CÓDIGO: JEF-RES-001			
								FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021			
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA							VERSIÓN: 01			
								Página 43 de 50			

Partida Presupuestaria: 2025.938.0004.0000.03.00.000.044.000.1801.531406.000000.002.0000.0000
Valor Codificado: \$ 1,211.35

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
5	4292100118	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA	1	Unidad	1,211.35	1,211.35	C3
TOTAL												\$1,211.3500		

Partida Presupuestaria: 2025.938.0004.0000.03.00.000.044.000.1801.531404.000000.002.0000.0000
Valor Codificado: \$ 5,989.22

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
6	4292100118	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA	1	Unidad	87.62	87.62	C3
TOTAL												\$87.6200		

Partida Presupuestaria: 2025.938.0004.0000.03.00.000.044.000.1801.531403.000000.002.0000.0000
Valor Codificado: \$ 140.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
7	4292100118	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA	1	Unidad	140.00	140.00	C3
TOTAL												\$140.0000		

Partida Presupuestaria: 2025.938.0004.0000.03.00.000.044.000.1801.530813.000000.002.0000.0000
Valor Codificado: \$ 2,235.38

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
8	4292100118	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA	1	Unidad	93.38	93.38	C3
TOTAL												\$93.3800		

Partida Presupuestaria: 2025.938.0004.0000.03.00.000.044.000.1801.530811.000000.002.0000.0000
Valor Codificado: \$ 9,578.62

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
9	4292100118	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA	1	Unidad	9,578.61	9,578.61	C3
TOTAL												\$9,578.6100		

PARTIDA CONSOLIDADA

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: JEF-RES-001
			FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		VERSIÓN: 01
			Página 44 de 50



Sistema Oficial de Contratación Pública



DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PRESENTES Y CERTIFICACIONES FUTURAS PARA UN OBJETO DE CONTRATACIÓN															
Nombre Comercial:		CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO													
Entidad Contratante:		CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO													
RUC:		1865044020001													
Partidas Presupuestarias Presentes															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Periodo
1	2025.938.0004.0000.03.00.000.044.000.1801.840111.000000.002.0000.0000	4292100118	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA	Unidad	1	45,526.0000	45,526.0000	C3
2	2025.938.0004.0000.03.00.000.044.000.1801.840104.000000.002.0000.0000	4292100118	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA	Unidad	1	350,942.4600	350,942.4600	C3
3	2025.938.0004.0000.03.00.000.044.000.1801.840103.000000.002.0000.0000	4292100118	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA	Unidad	1	41,939.1500	41,939.1500	C3
4	2025.938.0004.0000.03.00.000.044.000.1801.531406.000000.002.0000.0000	4292100118	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA	Unidad	1	1,211.3500	1,211.3500	C3
5	2025.938.0004.0000.03.00.000.044.000.1801.531404.000000.002.0000.0000	4292100118	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA	Unidad	1	87.6200	87.6200	C3
6	2025.938.0004.0000.03.00.000.044.000.1801.531403.000000.002.0000.0000	4292100118	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA	Unidad	1	140.0000	140.0000	C3
7	2025.938.0004.0000.03.00.000.044.000.1801.530813.000000.002.0000.0000	4292100118	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA	Unidad	1	93.3800	93.3800	C3
8	2025.938.0004.0000.03.00.000.044.000.1801.530811.000000.002.0000.0000	4292100118	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA	Unidad	1	9,578.6100	9,578.6100	C3
9	2025.938.0004.0000.03.00.000.044.000.1801.840106.000000.002.0000.0000	4292100118	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LOS GRUPOS ESPECIALES USAR BRIF DEL CBA	Unidad	1	34,143.9200	34,143.9200	C3
TOTAL PARTIDAS CONSOLIDADAS:													\$483,662.4900		

PAC ACTUAL

Partida Presupuestaria: 2025.938.0004.0000.03.00.000.046.000.1801.530417.000000.002.0000.0000															
Valor Codificado: \$ 75,000.00															
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	
16	547300311	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS TORRES DE ENTRENAMIENTO DEL CFE	1	Unidad	75,000.00	75,000.00	C3	
TOTAL												\$75,000.0000			

PAC REFORMADO

Partida Presupuestaria: 2025.938.0004.0000.03.00.000.046.000.1801.530417.000000.002.0000.0000															
Valor Codificado: \$ 75,000.00															
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	
16	547300311	Obra	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS TORRES DE ENTRENAMIENTO DEL CFE	1	Unidad	75,000.00	75,000.00	C3	
TOTAL												\$75,000.0000			

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO							CÓDIGO: JEF-RES-001			
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA							FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021			
								VERSIÓN: 01			
								Página 45 de 50			

PAC ACTUAL

Partida Presupuestaria: 2025.938.0004.0000.03.00.001.044.000.1801.730417.000000.002.0000.0000
Valor Codificado: \$ 30,000.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
5	547300311	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Licitación	PINTURA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS COMPAÑÍAS Y EL CENTRO DE FORMACIÓN DEL CBA	1	Unidad	20,000.00	20,000.00	C3
TOTAL												\$20,000.0000		

Partida Presupuestaria: 2025.938.0004.0000.03.00.000.044.000.1801.530417.000000.002.0000.0000
Valor Codificado: \$ 91,399.99

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
45	547300311	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Licitación	PINTURA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS COMPAÑÍAS Y EL CENTRO DE FORMACIÓN DEL CBA	1	Unidad	91,399.99	91,399.99	C3
TOTAL												\$91,399.9900		

PAC REFORMADO

Partida Presupuestaria: 2025.938.0004.0000.03.00.000.044.000.1801.530417.000000.002.0000.0000 **Valor Codificado: \$ 91,399.99**

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
45	547300311	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	PINTURA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS COMPAÑÍAS Y EL CENTRO DE FORMACIÓN DEL CBA	1	Unidad	91,399.99	91,399.99	C3
TOTAL												\$91,399.9900		

Partida Presupuestaria: 2025.938.0004.0000.03.00.001.044.000.1801.730417.000000.002.0000.0000 **Valor Codificado: \$ 30,000.00**

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
5	547300311	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	PINTURA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS COMPAÑÍAS Y EL CENTRO DE FORMACIÓN DEL CBA	1	Unidad	20,000.00	20,000.00	C3
TOTAL												\$20,000.0000		

PARTIDA CONSOLIDADA

SERCOOP

Sistema Oficial de Contratación Pública

 **GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PRESENTES Y CERTIFICACIONES FUTURAS PARA UN OBJETO DE CONTRATACIÓN															
Nombre Comercial:		CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO													
Entidad Contratante:		CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO													
RUC:		1865044020001													
Partidas Presupuestarias Presentes															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período
1	2025.938.0004.0000.03.00.001.044.000.1801.730417.000000.002.0000.0000	547300311	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	PINTURA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS COMPAÑÍAS Y EL CENTRO DE FORMACIÓN DEL CBA	Unidad	1	20,000.0000	20,000.0000	C3
2	2025.938.0004.0000.03.00.000.044.000.1801.530417.000000.002.0000.0000	547300311	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	PINTURA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS COMPAÑÍAS Y EL CENTRO DE FORMACIÓN DEL CBA	Unidad	1	91,399.9900	91,399.9900	C3
TOTAL PARTIDAS CONSOLIDADAS:													\$111,399.9900		

Partida Consolidada																
Nro.	Partida Pres.		CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Periodo
1	2025.938.0004.0000.03.00.001.044.000.1801.730417.000000.002.0000.0000		547300311	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	PINTURA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS COMPAÑÍAS Y EL CENTRO DE FORMACIÓN DEL CBA	Unidad	1	111,399.9900	111,399.9900	C3

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: JEF-RES-001
			FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		VERSIÓN: 01
			Página 46 de 50

PAC INCLUSION

Partida Presupuestaria:

2025.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.530417.000000.002.0000.0000 Valor

Codificado: \$ 84,150.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR
3	547900415	Obra	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Licitación	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE AREAS DE COCINAS PARA EL CFE Y COMPAÑIAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	1	Unidad	60,000.00	60,000.00	C3	
TOTAL												\$60,000.0000			

PAC ACTUAL

Partida Presupuestaria: 2025.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.530405.000000.002.0000.0000

Valor Codificado: \$ 64,923.47

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
7	871410011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS EQUIPOS Y MAQUINARIA DEL CBA	1	Unidad	37,500.00	37,500.00	C3

Partida Presupuestaria: 2025.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.530404.000000.002.0000.0000

Valor Codificado: \$ 44,053.57

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
9	871410011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS EQUIPOS Y MAQUINARIA DEL CBA	1	Unidad	3,500.00	3,500.00	C3
TOTAL												\$3,500.0000		

PAC REFORMADO

Partida Presupuestaria: 2025.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.530405.000000.002.0000.0000

Valor Codificado: \$ 64,923.47

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
7	871410011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS EQUIPOS Y MAQUINARIA DEL CBA	1	Unidad	37,500.00	37,500.00	C3

Partida Presupuestaria: 2025.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.530404.000000.002.0000.0000

Valor Codificado: \$ 44,053.57

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
9	871410011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS EQUIPOS Y MAQUINARIA DEL CBA	1	Unidad	3,500.00	3,500.00	C3
TOTAL												\$3,500.0000		

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: JEF-RES-001
			FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		VERSIÓN: 01
			Página 47 de 50

PARTIDA CONSOLIDADA

DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PRESENTES Y CERTIFICACIONES FUTURAS PARA UN OBJETO DE CONTRATACIÓN															
Nombre Comercial:		CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO													
Entidad Contratante:		CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO													
RUC:		1865044020001													
Partidas Presupuestarias Presentes															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Periodo
1	2025.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.530404.000000.002.0000.0000	871410011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS EQUIPOS Y MAQUINARIA DEL CBA	Unidad	1	3,500.0000	3,500.0000	C3
2	2025.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.530405.000000.002.0000.0000	871410011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS EQUIPOS Y MAQUINARIA DEL CBA	Unidad	1	37,500.0000	37,500.0000	C3
TOTAL PARTIDAS CONSOLIDADAS:												\$41,000.0000			

Partida Consolidada															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Periodo
1	2025.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.530404.000000.002.0000.0000	871410011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS EQUIPOS Y MAQUINARIA DEL CBA	Unidad	1	41,000.0000	41,000.0000	C3

PAC ACTUAL

Partida Presupuestaria:
2025.938.0004.0000.03.00.000.046.000.1801.840104.000000.002.0000.0000 **Valor**
Codificado: \$ 1,551,602.19

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	473130011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS	1	Unidad	10,000.00	10,000.00	C3
TOTAL												\$10,000.0000		

Partida Presupuestaria:
2025.938.0004.0000.03.00.000.046.000.1801.840104.000000.002.0000.0000 **Valor**
Codificado: \$ 1,551,602.19

3	473130011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS	1	Unidad	1,000.00	1,000.00	C3
TOTAL												\$182,662.0000		

Partida Presupuestaria:
2025.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.840104.000000.002.0000.0000 **Valor**
Codificado: \$ 90,926.00

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO						CÓDIGO: JEF-RES-001		
							FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021		
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA						VERSIÓN: 01		
							Página 48 de 50		

5	473130011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS	1 Unidad	8,000.00	8,000.00	C3	
---	-----------	------	-------	----	-----------------	-------------	----	-----------------------------	---	----------	----------	----------	----	--

Partida Presupuestaria:
2025.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.531407.000000.002.0000.0000 **Valor**
Codificado: \$ 1,982.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
6	473130011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS	1 Unidad		800.00	800.00	C3
TOTAL												\$800.0000		

SERCOP

Sistema Oficial de Contratación Pública



DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PRESENTES Y CERTIFICACIONES FUTURAS PARA UN OBJETO DE CONTRATACIÓN															
Nombre Comercial:		CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO													
Entidad Contratante:		CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO													
RUC:		1865044020001													
Partidas Presupuestarias Presentes															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Periodo
1	2025.938.0004.0000.03.00.000.046.000.1801.840104.000000.002.0000.0000	473130011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS	Unidad	1	10,000.0000	10,000.0000	C3
2	2025.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.531407.000000.002.0000.0000	473130011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS	Unidad	1	800.0000	800.0000	C3
3	2025.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.840104.000000.002.0000.0000	473130011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS	Unidad	1	8,000.0000	8,000.0000	C3
4	2025.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.840107.000000.002.0000.0000	473130011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS	Unidad	1	1,000.0000	1,000.0000	C3
TOTAL PARTIDAS CONSOLIDADAS:												\$19,800.0000			

Partida Consolidada															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Periodo
1	2025.938.0004.0000.03.00.000.046.000.1801.840104.000000.002.0000.0000	473130011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS	Unidad	1	19,800.0000	19,800.0000	C3

PAC REFORMADO

Partida Presupuestaria:
2025.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.840107.000000.002.0000.0000 **Valor**
Codificado: \$ 229,942.00

2	473130011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS	1 Unidad	47,280.00	47,280.00	C3	
---	-----------	------	-------	----	-----------------	-------------	----	-----------------------------	---	----------	-----------	-----------	----	--

Partida Presupuestaria:
2025.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.840104.000000.002.0000.0000 **Valor**
Codificado: \$ 90,926.00

4	473130011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS	1 Unidad	16,440.00	16,440.00	C3	
---	-----------	------	-------	----	-----------------	-------------	----	-----------------------------	---	----------	-----------	-----------	----	--

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO						CÓDIGO: JEF-RES-001			
							FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021			
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA						VERSIÓN: 01			
							Página 49 de 50			

Partida Presupuestaria:

2025.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.531407.000000.002.0000.0000 **Valor**
Codificado: \$ 1,982.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
5	473130011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS	1	Unidad	1,982.00	1,982.00	C3
TOTAL												\$1,982.0000		

Partida Presupuestaria:

2025.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.531404.000000.002.0000.0000 **Valor**
Codificado: \$ 5,275.00

7	473130011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS	1	Unidad	70.00	70.00	C3
---	-----------	------	-------	----	-----------------	-------------	----	-----------------------------	---	---	--------	-------	-------	----

PARTIDA CONSOLIDADA

SERCOP

Sistema Oficial de Contratación Pública



DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PRESENTES Y CERTIFICACIONES FUTURAS PARA UN OBJETO DE CONTRATACIÓN															
Nombre Comercial:		CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO													
Entidad Contratante:		CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO													
RUC:		1865044020001													
Partidas Presupuestarias Presentes															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V.Total	Periodo
1	2025.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.840107.000000.002.0000.0000	473130011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS	Unidad	1	47,280.0000	47,280.0000	C3
2	2025.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.531407.000000.002.0000.0000	473130011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS	Unidad	1	1,982.0000	1,982.0000	C3
3	2025.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.840104.000000.002.0000.0000	473130011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS	Unidad	1	16,440.0000	16,440.0000	C3
4	2025.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.531404.000000.002.0000.0000	473130011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS	Unidad	1	70.0000	70.0000	C3
TOTAL PARTIDAS CONSOLIDADAS:												\$65,772.0000			
Partida Consolidada															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V.Total	Periodo
1	2025.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.840107.000000.002.0000.0000	473130011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS	Unidad	1	65,772.0000	65,772.0000	C3

PAC INCLUSION

Partida Presupuestaria:

2025.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.840104.000000.002.0000.0000 **Valor**
Codificado: \$ 90,926.00

9	452300086	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	COMPUTADORAS PORTATILES Y DE ESCRITORIO CATALOGADAS PARA EL CBA	1	Unidad	29,800.00	29,800.00	C3
---	-----------	------	-------	----	-----------------	-------------	----	----------------------	---	---	--------	-----------	-----------	----

Artículo 2.- Disponer a Compras Públicas, la publicación en el Portal de Compras Públicas del SERCOP de la presente Resolución, en armonía con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y la

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 50 de 50

normativa secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública – SNCP, y RESOLUCIÓN N° R.E-SERCOP-2023-0134.

Artículo 3.- Disponer al Área de Tecnologías, la publicación en la página web institucional.

DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA. –

En todo lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás de carácter administrativo dictadas por el SERCOP.

La presente Resolución entrará a regir a partir de suscripción.

Por delegación de la Máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos de Ambato.

Comuníquese y cúmplase. -

Dado y firmado en el despacho de la Coordinación Administrativa del Cuerpo de Bomberos

Ambato, el 23 de octubre del 2025.



Mgs. Christian Andrés Martínez Ortiz

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

Elaborado por:	Mgs. Amparito Villarreal Saá	ESPECIALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS	23/10/2025	 Firmado electrónicamente por: AMPARITO DEL CARMEN VILLARREAL SAA Validar únicamente con FirmaEC
-----------------------	------------------------------	----------------------------------	------------	---